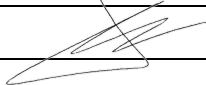
	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		
	REVISIÓN NÚMERO	FECHA ORIGINAL DE EMISIÓN Mayo 24, 2019	ENTRADA EN VIGOR Mayo 24, 2019
ALCANCE: Esta Política es aplicable a Entre Mares, a Bluestone y a sus subsidiarias. Todos los miembros de la Junta Directiva, gerencia, personal, contratistas o proveedores de servicios terceros que lleven a cabo trabajos o que actúen en nombre de Entre Mares o de Bluestone (“ Personas Sujetas ”) se comportarán de manera en que se respeten los derechos humanos y que se evite infringirlos.			
APROBADO POR:	Presidente de la Junta	FIRMA:	
ADMINISTRADO POR:	El Comité de Gobernanza Corporativa		
DOCUMENTOS RELACIONADOS:	Código de Conducta Profesional y Ética Política Anti-Corrupción y Soborno Política de Conflictos de Interés Política de Diversidad Política de Desarrollo de Recursos Responsable Política de Retroalimentación y Quejas de Entre Mares Política de Denuncias		

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

El reconocimiento y la protección de los derechos humanos son parte de los valores fundamentales de Entre Mares de Guatemala S.A. y de Bluestone Resources Inc. (“**Entre Mares**” o “**Bluestone**” o “**La Empresa**”) y parte intrínseca de nuestro compromiso con una conducta profesional ética y la responsabilidad social corporativa. Entre Mares y Bluestone respetan, promueven y apoyan los derechos humanos según lo establecido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas dentro de sus operaciones y dentro de las operaciones comerciales, y está comprometida con respetar los derechos de los Pueblos Indígenas.

La intención de esta Política es suplementar todas las leyes aplicables, las reglas y otras políticas corporativas. Esta política no pretende sustituir ninguna ley local.

RESPONSABILIDAD

Para cumplir con nuestras responsabilidades de respeto a los derechos humanos, Entre Mares y Bluestone se comprometen con:

- Evaluar las cuestiones de derechos humanos en cuanto a sus operaciones y sus operaciones comerciales incluyendo adquisiciones e inversiones dentro de nuevas jurisdicciones;
- Desarrollar códigos de conducta y políticas que expliquen nuestros compromisos en temas de derechos humanos y requisitos reglamentarios;
- Proporcionar capacitación anual para el personal y contratistas en temas de derechos humanos, códigos de conducta y políticas;
- Comunicar a nuestras partes interesadas a nivel local, nacional e internacional nuestros compromisos y acciones con respecto a derechos humanos;

- Trabajar con nuestros socios comerciales, contratistas y proveedores para promover el respeto a los derechos humanos;
- Registrar y monitorear todo reporte de violaciones a derechos humanos relacionados con las operaciones de Entre Mares y de Bluestone para identificar fallas potenciales en términos de control y proporcionar reportes internos asiduamente con relación a alegaciones sobre derechos humanos e investigaciones llevadas a cabo y sujetas a esta Política;
- Llevar a cabo la diligencia debida con consultores, contratistas, y otras terceras partes que presten servicios, requerir que se incluyan los términos y condiciones de derechos humanos en los contratos, y requerir que se reporten temas de derechos humanos y se obtengan las certificaciones pertinentes en temas de derechos humanos asiduamente;
- Requerir que otras terceras partes que presten servicios estén al tanto y cumplan con esta Política y el Código de Conducta Profesional y Ética de Entre Mares y de Bluestone;
- Trabajar y apoyar a los gobiernos anfitriones, quienes tendrán la responsabilidad primaria de promover y proteger los derechos humanos, en sus esfuerzos para evitar violaciones a los derechos humanos e investigar violaciones a los derechos humanos;
- Buscar contribuir sobre temas de derechos humanos dentro de las discusiones públicas, animar a los gobiernos anfitriones para que mantengan acuerdos y compromisos internacionales, reportar violaciones de derechos humanos al gobierno, e identificar oportunidades para la participación constructiva del gobierno en temas de derechos humanos relevantes a nuestras operaciones comerciales dentro del país anfitrión; y
- En aquellos casos donde Entre Mares y Bluestone determinen que su personal, afiliados o terceras partes que estén actuando en su nombre hayan causado impactos adversos en los derechos humanos, la Empresa considerará los mecanismos apropiados para mitigar y corregir dichos impactos. Para aquellos casos donde las violaciones por parte del personal estén probadas, se consideran las sanciones y recursos apropiados para las víctimas.

REPORTE

Si una Persona Sujeta cree que está ocurriendo o ha ocurrido alguna violación a esta Política podrá reportar tal queja o inquietud a su supervisor inmediato. Si la Persona Sujeta es un consultor o contratista, podrá reportar su queja o inquietud con el supervisor. Si resulta imposible reportar la queja o inquietud con un supervisor inmediato o con un supervisor, o si esto no resuelve el problema a un nivel razonablemente satisfactorio para la Persona Sujeta, dicha Persona Sujeta puede reportar el problema con la gerencia de la Empresa o hacer uso del proceso de retroalimentación y quejas contenido dentro de las Políticas de Denuncia o de Retroalimentación y Quejas de la empresa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Para el personal, el incumplimiento de esta Política puede dar pie a la utilización medidas disciplinarias que pueden incluir hasta el despido. Cualquier miembro del personal que tenga conocimiento directo sobre una violación de derechos humanos y que no la reporte, o cualquier otro acto criminal serio por parte del personal, proveedores terceros o contratistas puede enfrentar un despido. Cualquier miembro del personal que engañe u obstaculice las pesquisas de los investigadores que lleven a cabo averiguaciones sobre violaciones de derechos humanos, o actos criminales serios, pueden enfrentar un despido.

Para los contratistas, el incumplimiento puede dar pie a la terminación de un contrato. Se espera que cualquier contratista implicado en violaciones a los derechos humanos o en actos criminales serios, que tenga conocimiento sobre violaciones de derechos humanos y que no las reporte, o que engañe a los

investigadores que lleven a cabo averiguaciones sobre violaciones de derechos humanos, o actos criminales serios, tome las medidas apropiadas y/o se podrán reevaluar o dar por terminados sus contratos dependiendo de las circunstancias.

RESUMEN DE LA POLÍTICA

El mandato de nuestro Comité de Salud, Seguridad y Sostenibilidad incluye la supervisión de la implementación de esta Política de Derechos Humanos y de abordar los temas sobre derechos humanos que surjan a través de las Políticas de Denuncia o de Retroalimentación y Quejas de la empresa.

El Comité de Salud, Seguridad y Sostenibilidad de la Empresa tiene la responsabilidad de revisar esta Política anualmente para asegurarse de que esté alcanzando sus objetivos. Por lo tanto, la Política puede ser modificada dependiendo de los resultados de la revisión.